I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

II. VERSIÓN PÚBLICA DE REEMBARQUES FORESTALES MODALIDAD B (**BITACORA**: 04/DK-0002/10/17

III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.

V. SUBDELEGADA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.- DELEGADA FEDERAL LICENCIADA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO."CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO No. SEMARNAT 400/003/2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 14/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0605/2017
BITÁCORA: 04/DK-0002/10/17

San Francisco de Campeche, Campeche, 05 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARISTEO TRINIDAD ALVAREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ARISTEO TRINIDAD ALVAREZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0271/2012 de fecha 21 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-ATA-001/12** ubicado en Tierras de uso común C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	65	94	17275859	17275888

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PR
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Go
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR e
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 35.059 toneladas.
RAAA/FCL/DH/CC/LCIS

[redacted]

[redacted]